

Las amas de casa de Madrid

SE PELEAN

La Asociación acusa a la recién creada «Federación» de duplicidad en el nombre

La Asociación Provincial de Amas de Casa de Madrid, miembro de la Federación Nacional de Asociaciones de Amas de Casa, en un escrito dirigido a Pyresa por su presidenta, Josefina Trillo-Figueroa, dice que ante noticias difundidas sobre la presentación de una «Federación Provincial de Amas de Casa de Madrid, constituida el pasado 17 de diciembre», se ve en el deber ineludible de aclarar a la opinión pública lo siguiente:

«Conforme establece la vigente ley de Asociaciones en su artículo 3.º, párrafo 2, no puede existir ninguna asociación ni federación con el mismo nombre que otra ya registrada ni tan semejante que pueda inducir a confusiones. En consecuencia, existiendo nuestra Asociación provincial de Amas de Casa de Madrid, aprobada el 7 de abril de 1965 con los números 524 provincial y 3.817 nacional del Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de Madrid, es totalmente ilegal pretender la constitución de la mencionada Federación Provincial de Amas de Casa de Madrid.»

También se dice en el escrito que hecha la necesaria investigación, «nuestra Asociación ha podido saber que en el organismo oficial que entiende de la aprobación de cualquier asociación no existe ninguna petición de inscripción y aprobación, ni presentación de estatutos, etc., de la que dice llamarse así, y que, a nuestro juicio, ha sorprendido la buena fe de los profesionales de los medios de comunicación que asistieron a la rueda de Prensa convocada por el grupo promotor».

Manifiesta finalmente la presidenta de la Asociación Provincial de Amas de Casa de Madrid que no se oponen a que cualquier grupo de mujeres desee asociarse legalmente, pero que sí exigen el máximo respeto a la ley de Asociaciones, que marca deberes insoslayables como los contenidos en el citado artículo 3.º.